

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Viernes 16 de Mayo de 2008

N° 17.868

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 64 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 1975 del 06/05/08 – Aceptación de renuncia de la Prof. Carmen Rosa Dorao al cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales	2748
M.ED. N° 1976 del 06/05/08 – Aceptación de renuncia de la Prof. María Luisa Albornoz de Marchetti al cargo de Supervisora de Zona de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales	2748
M.ED. N° 1977 del 06/05/08 – Aceptación de renuncia de la Prof. Beatriz Adriana Torrez al cargo de Supervisora de Zona de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales	2749
M.ED. N° 1978 del 06/05/08 – Aceptación de renuncia de la Prof. Zulma Edith Carrio Ryan al cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Superior	2749
M.ED. N° 1979 del 06/05/08 – Aceptación de renuncia de la Prof. Blanca Azucena Formeliano al cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Superior	2749
M.ED. N° 1980 del 06/05/08 – Aceptación de renuncia de la Prof. Gabriela Lujan García de Solis al cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Superior	2750
M.ED. N° 1981 del 06/05/08 – Aceptación de renuncia de la Lic. Elsa Josefina Ibáñez al cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Superior	2750
M.ED. N° 1982 del 06/05/08 – Aceptación de renuncia del Prof. Robustiano Ríos al cargo de Secretario Técnico de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales	2750
M.ED. N° 1983 del 06/05/08 – Aceptación de renuncia de la Prof. María Belén Alemán al cargo de Supervisora General de la Direc. Gral. de Educación Privada	2750
M.ED. N° 1984 del 06/05/08 – Aceptación de renuncia de la Prof. María de los Angeles Jústicia al cargo de Supervisora General de la Direc. Gral. de Educación Superior	2751
M.ED. N° 1985 del 06/05/08 – Aceptación de renuncia de la Prof. Sonia del Socorro Tobares al cargo de Supervisora General de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales	2751
M.ED. N° 1986 del 06/05/08 – Aceptación de renuncia de la Sra. Estela Del Valle Ojeda al cargo de Secretaria Técnica de la Direc. Gral. de Educación Superior	2751
M.ED. N° 1987 del 06/05/08 – Aceptación de renuncia de la Prof. María de los Angeles Cejas al cargo de Secretaria de la Direc. Gral. de Educación Secundaria	2752
M.ED. N° 1988 del 06/05/08 – Aceptación de renuncia de la Prof. Edith Natalia del Valle Cruz al cargo de Supervisora Gral. de la Direc. Gral. de Educación Secundaria	2752
M.ED. N° 1989 del 06/05/08 – Aceptación de renuncia de la Prof. Elda Noemí Juárez al cargo de Coordinadora de Educación de Jóvenes y Adultos	2752
M.ED. N° 1990 del 06/05/08 – Aceptación de renuncia de la Hna. María Luisa Jalil al cargo de Coordinadora de Educación Intercultural Bilingüe	2753
M.S.P. N° 1997 del 06/05/08 – Subsidio a diversos pacientes	2753
M.S.P. N° 1999 del 06/05/08 – Subsidio a diversos pacientes	2753

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 1991 del 06/05/08 – Designación en cargo político – Sra. María Soledad Bustillo Freixas	2754
S.G.G. N° 1992 del 06/05/08 – Designación en cargo político – Sra. Dora del Carmen Gudiño	2754

Pág.

S.G.G. N° 1993 del 06/05/08 – Designación en cargo político – Lic. Sergio Herman Spollansky	2754
S.G.G. N° 1994 del 06/05/08 – Designación en cargo político – Sra. María de los Angeles Carrier	2754
M.G. N° 1995 del 06/05/08 – Decreto 1135/08 – Designación en cargo Vacante N° de Orden 122 Registro Civil – Sra. Edith Marlene Sosa	2754
M.G. N° 1996 del 06/05/08 – Decreto 1135/08 – Designación en cargo Vacante N° de Orden 108 Registro Civil – Sr. Marcelo Britos Zigarán	2755
M.S.P. N° 1998 del 06/05/08 – Subsidio a paciente – Sra. Raquel Roxana Caiconte	2755
M.S.P. N° 2000 del 06/05/08 – Subsidio a paciente – Sr. Cristian Alejandro Enríquez	2755

LICITACIONES PUBLICAS

N° 3165 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 05/08	2755
N° 2918 – Ministerio de Educación de la Nación - UCEPE N° 04/08	2756
N° 2917 – Ministerio de Educación de la Nación - UCEPE N° 03/08	2756

LICITACIONES PRIVADAS

N° 3122 – Administración de Parques Nacionales N° 05/08	2756
N° 3121 – Administración de Parques Nacionales N° 01/08	2756

CONCURSO DE PRECIOS

N° 3146 – Dirección de Vialidad de Salta N° 32/2008	2757
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 3147 – Guillermo Patrón Costas – Expte. N° 34-8.499/07	2757
N° 3056 – El Garabato S.A. – Expte. N° 34-95.001/78 y Agreg. N° 34-156.816/89 y 22-330.603/06	2757

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 3167 – Instituto Provincial de Vivienda - José Luis Robledo y Sonia Ema Sánchez c/Res. N° 194/08	2758
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 3145 – Mariana 8 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Llullaillaco – Expte. N° 18.747	2759
N° 2999 – Celina R – Departamento de Rosario de Lerma – Expte. N° 18.931	2759

SENTENCIAS

N° 3163 – González, Hugo Néstor – Expte. N° 422/7	2760
N° 3160 – Jiménez, Juan Pablo Luis – Expte. N° 17.609/4	2760

SUCESORIOS

N° 3159 – Rivero, Carmen Roberto - Expte. N° 005.953/06	2760
N° 3156 – Orellana, Lía Ramona – Expte. N° 1-178.743/07	2760
N° 3152 – Miranda, Simeon o Miranda, Simón – Expte. N° 170.335/06	2761

	<i>Pág.</i>
N° 3150 – López, Angel Silverio – Expte. N° B-10.097/90	2761
N° 3142 – Martínez, Juan – Expte. N° 180.272/07	2761
N° 3136 – Kustner, Alfredo Marcelo – Expte. N° 181.104/07	2761
N° 3135 – Llimos, Angel Ignacio – Sánchez de Llimos, Severa Lucinda – Expte. N° 182.140/07	2761
N° 3129 – Sabattini, María Elva – Bollinger, Ricardo Aroldo – Expte. N° 190.326/07	2762
N° 3124 – Luna, Juan Bautista – Expte. N° 7.794/07	2762
N° 3123 – Villagran, Zulema del Valle – Expte. N° 213.042/08	2762
N° 3119 – Piorno, Silverio Vicente – Expte. N° 7.770/07	2762
N° 3115 – Oscar Armando García – Expte. N° 12.815/02	2762
N° 3111 – Chaparro, Secundino – Expte. N° 2-169.403/06	2762
N° 3107 – Borla, Juan Alberto – Expte. N° 161.827/06	2763
N° 3101 – Patrón Costas, Eduardo; Giménez Zapiola, María Magdalena – Expte. N° 214.905/08	2763

REMATES JUDICIALES

N° 3161 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 213.084/08	2763
N° 3137 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° EXP-42.176/02	2763

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 3128 – Maestro Lindow, Nicolás Federico Contra Bennazar, Angel Juan y/o Franco Miriam Azucena y/o Sucesores – Expte. N° 206.835/07	2764
N° 3102 – Arias, Juan Félix vs. Arias, Brigido; Vélez de Arias, Toribia – Expte. N° 181.363/07	2764

EDICTO DE QUIEBRA

N° 3149 – Pérez, Pedro Alberto – Expte. N° 49.306/2 (Art. 218 Ley N° 24.522)	2765
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 3151 – Guantay, Laura Edith vs. Castillo Poblete, Sergio Omar – Expte. N° 178.276/07	2765
---	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 3162 – Sanatorio San Roque S.A.	2765
N° 3132 – Agro Industrial S.A.	2765

AVISOS COMERCIALES

N° 3148 – Picaflor S.R.L.	2766
N° 3144 – Ramales S.R.L.	2766

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 3158 – Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de Salta, para el día 31/05/08	2767
--	------

ASAMBLEAS

Pág.

N° 3166 – Asociación de Trabajadores Carreros de Aguas Blancas, para el día 07/06/08 2767
 N° 3164 – Club Unión Urundel, para el día 08/06/08 2767
 N° 3154 – Asociación Ciudadanos Unidos de Villa Lucia, para el día 08/06/08
 (Posterior a la Ordinaria) 2768
 N° 3153 - Asociación Ciudadanos Unidos de Villa Lucia, para el día 08/06/08 2768

AVISO GENERAL

N° 3155 – Ente Regulador del Juego de Azar – Res. N° 058/08 y Anexo Complementario 2768

FE DE ERRATA

N° 3157 – De la edición N° 17.867 de fecha 15/05/08 2769

RECAUDACION

N° 3168 – Del día 15/05/08 2769

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1975

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Carmen Rosa Dorao, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 1102/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Carmen Rosa Dorao, D.N.I. N° 10.005.477, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1976

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. María Luisa Albornoz de Marchetti, al cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 1100/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. María Luisa Albornoz de Marchetti, D.N.I. N° 5.335.874, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1977

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Beatriz Adriana Torrez, al cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 1099/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Beatriz Adriana Torrez, D.N.I. N° 24.981.232, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1978

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Zulma Edith Carrió Ryan, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 1097/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Zulma Edith Carrió Ryan, D.N.I. N° 13.701.832, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1979

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Blanca Azucena Formeliano, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 1096/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Blanca Azucena Formeliano, D.N.I. N° 12.957.172, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1980

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Gabriela Luján García de Solís, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 1095/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Gabriela Luján García de Solís, D.N.I. N° 17.355.865, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1981

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Elsa Josefina Ibáñez, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 1094/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Elsa Josefina Ibáñez, D.N.I. N° 5.683.542, a partir

de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1982

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por el Prof. Robustiano Ríos, al cargo de Secretario Técnico de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 269/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Prof. Robustiano Ríos, DNI N° 8.181.261, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1983

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. María Belén Aleman, al cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 268/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. María Belén Aleman, D.N.I. N° 14.007.486, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1984**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por la Prof. María de los Angeles Justicia, al cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 270/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. María de los Angeles Justicia, D.N.I. N° 11.080.622, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1985**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Sonia del Socorro Tobares, al cargo de Supervisora General de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 319/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Sonia del Socorro Tobares, D.N.I. N° 16.659.156, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1986**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Estela del Valle Ojeda, al cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 320/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Estela del Valle Ojeda, D.N.I. N° 10.005.816, a

partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1987

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. María de los Ángeles Cejas, al cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 322/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Maria de los Angeles Cejas, D.N.I. N° 10.493.709, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1988

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Edith Natalia del Valle Cruz, al cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 321/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Edith Natalia del Valle Cruz, D.N.I. N° 13.701.842, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1989

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Elda Noemí Juárez, al cargo de Coordinadora de Educación de Jóvenes y Adultos, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 1521/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Elda Noemí Juárez, D.N.I. N° 14.213.047, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1990

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Hna. María Luisa Jalil, al cargo de Coordinadora de Educación Intercultural Bilingüe, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 1522/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Hna. María Luisa Jalil, D.N.I. N° 18.182.388, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1997

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 25.892/07 – código 87 cde. 8 y agregados

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan subsidios para la compra de medicamentos, y

CONSIDERANDO:

Que dichos medicamentos fueron adquiridos mediante compra directa, artículo 12, Ley n° 6838, con destino a diversos pacientes;

Que se trata de brindar soluciones inmediatas a pacientes dentro de la política sanitaria implementada en el Area de Salud, para una efectiva y eficiente atención del enfermo;

Que atento a la providencia del señor Coordinador del Seguro Provincial de Salud, corresponde el dictado

del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Supervisión Registros Contables de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley n° 6780;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase subsidio por un monto de Pesos Cinco Mil Seiscientos Noventa y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 5.693,53), para el pago de medicamentos a las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF 01, Finalidad y Función 130, Curso de Acción 01, Actividad 01, Obra 00, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Querio – Parodi (I.)

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1999

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 23.004/07 – código 87 cde. 21

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan subsidios para la compra de medicamentos, y

CONSIDERANDO:

Que dichos medicamentos fueron adquiridos mediante compra directa, artículo 13, inciso h), Ley n° 6838;

Que se trata de brindar soluciones inmediatas a pacientes dentro de la política sanitaria implementada en el Area de Salud, para una efectiva y eficiente atención del enfermo;

Que atento a la providencia del señor Coordinador del Seguro Provincial de Salud, corresponde el

dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Supervisión Registros Contables de la Dirección General de Administración y Finanzas y los Programas Asesoría Legal y Abastecimiento del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley nº 6780;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase subsidio por un monto de Pesos Noventa y Dos Mil Ciento Sesenta (\$ 92.160,00), para el pago de medicamentos a las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF 01, Finalidad y Función 130, Curso de Acción 01, Actividad 01, Obra 00, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2008.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Parodi (I.)

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto Nº 1991 – 06/05/2008

Artículo 1º - Designase a la Sra. María Soledad Bustillo Freixas, DNI Nº 24.229.613 en cargo Político Nivel 3 del Ministerio de Educación, a partir del 05 de Mayo de 2.008.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1992 – 06/05/2008

Artículo 1º - Designase a la Sra. Dora del Carmen Gudiño – DNI Nº 5.974.715 en cargo político nivel 1 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Parodi (I.)

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1993 – 06/05/2008

Artículo 1º - Designase al Lic. Sergio Herman Spollansky – DNI Nº 10.421.123 en cargo político nivel 1 de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

URTUBEY – Parodi (I.)

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1994 – 06/05/2008

Artículo 1º - Designase a la Sra. María de los Angeles Carrier – DNI Nº 13.607.343 en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Parodi (I.)

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 1995 - 06/05/2008

Artículo 1º - Designase a la Sra. Edith Marlene Sosa DNI Nº 14.342.895 en el Cargo Vacante Número de Orden 122 del Decreto 1135/08 (Cuadro de Cargos) de la seccional Colonia Santa Rosa del Registro del Estado

Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VI - del Escalafón General, a partir del día 1 de marzo de 2008, en el marco de lo previsto en el artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria personal de la Jurisdicción y C.A. correspondiente al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

URTUBEY - Marocco - Parodi (I.)

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1996 - 06/05/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Marcelo Britos Zigarán DNI N° 20.644.219 en el Cargo Vacante (Número de Orden 108) del Decreto 1135/08 (Cuadro de Cargos) de la Seccional B° San Ignacio del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I - del Escalafón General, a partir del día 1 de Marzo de 2008, en el marco de lo previsto en el artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria personal de la Jurisdicción y C.A. correspondiente al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

URTUBEY - Marocco - Parodi (I.)

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1998 – 06/05/2008 – Expte. n° 191/08-código 237 correspondiente 6

Artículo 1° - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Catorce Mil Quinientos Veinte (\$ 14.520,00) a la paciente Raquel Roxana Caiconte, D.N.I. N° 22.685.078, destinado al pago de medicamentos, según facturas B n°s. 0001-00086094 de fecha 15 de febrero de 2008 y 0001-00086167 del 28 de febrero de 2008 de Farmacia Cabildo – Droguería y Farmacia El Cabildo S.R.L.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 130, Curso de Acción 01, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2008.

URTUBEY – Qüerio – Parodi (I.)

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2000 - 06/05/2008 – Expte. n° 22.187/08-código 87 cde 25

Artículo 1° - Otórgase subsidio al paciente Cristian Alejandro Enriquez D.N.I. n° 36.980.019, por un monto de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos (\$ 5.400,00), destinado a cubrir el costo de transfusión de plaquetas filtradas e irradiadas ocho (8) unidades, según factura B n° 0001-0000239 de la firma IRS Instituto de Radiaciones Salta S.A..

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 130, Curso de Acción 01, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2008.

URTUBEY – Qüerio – Parodi (I.)

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1997 y 1999 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 3165

F. N° 0001-5013

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección de Contrataciones

Licitación Pública N° 05/08

Llámase a **Licitación Pública N° 05/08**, convocada para la: “Adquisición de Indumentaria de Trabajo”

Presupuesto Oficial: \$ 125.910,76 (Pesos Ciento Veinticinco Mil Novecientos Diez con 76/100).

Precio del Pliego: \$ 125,90 (Pesos Ciento Veinticinco con 90/100).

Venta de Pliegos: A partir 20/05/08 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 03 de Junio de 2.008 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98.

Dra. Maria B. Romero Tallo

Directora de Contrataciones

Subsecretaría de Planific. y Ctról. Econ.

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 16/05/2008

O.P. N° 2918

F. N° 0001-4635

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta****UCEPE – Ministerio de Educación**

En el Marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Nueva Construcción de la Escuela N° 4225 – “Soberanía Argentina” – El Sauzal Salvador Mazza – Departamento San Martín – Salta

Licitación Pública N° 04/08

Presupuesto oficial: \$ 1.601.948,40

Fecha de apertura: 13/06/2008 – Hora 12,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Plazo de Entrega: 270 días

Valor del Pliego: \$ 800,00

Lugar de adquisición del Pliego: Caseros N° 322 – Salta – Tel. 0387-4321589 hasta el 11/06/2008.

Recepción sobres: hasta el 13/06/2008 hs. 11:30.

Obra Financiada por el Ministerio de Educación de la Nación - Dirección de Infraestructura.

Dra. Elsa Esther Parodi
Responsable del Area Legal
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 750,00 e) 02 al 22/05/2008

O.P. N° 2917

F. N° 0001-4635

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta****UCEPE – Ministerio de Educación**

En el Marco del Programa Plan de Obras Mayores se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4316 - “Juana Azurduy de Padilla” – Salta – Departamento Capital.

Licitación Pública N° 03/08

Presupuesto oficial: \$ 1.502.173,35

Fecha de apertura: 13/06/2008 – Hora 11,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Plazo de Entrega: 180 días

Valor del Pliego: \$ 750,00

Lugar de adquisición del Pliego: Caseros N° 322 – Salta – Tel. 0387-4321589 hasta el 11/06/2008.

Recepción sobres: hasta el 13/06/2008 hs. 10:30.

Obra Financiada por el Ministerio de Educación de la Nación - Dirección de Infraestructura.

Dra. Elsa Esther Parodi
Responsable del Area Legal
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 750,00 e) 02 al 22/05/2008

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 3122

F. N° 0001-4953

Presidencia de la Nación**Secretaría de Turismo****Administración de Parques Nacionales**

Tipo: Licitación Privada N° 05/08

Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales - Parque Nacional El Rey

Objeto: Compra de Alimentos para equinos en el marco del proyecto cría y manejo de equinos - P.N. El Rey

Apertura de Oferta: 26/05/08 Hora: 10:30

Consulta y Retiro de pliegos: Delegación Administración Salta P. N. El Rey, sito en calle España N° 366 3er Piso, Email: elrey@apn.gov.ar

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente: 346/08 Rubro comercial: 1

Rubén C. Burgos
Delegado Contable
P.N. El Rey

Imp. \$ 100,00 e) 15 y 16/05/2008

O.P. N° 3121

F. N° 0001-4952

Presidencia de la Nación**Ministerio de Turismo****Administración de Parques Nacionales**

Tipo: Licitación Privada N° 01/08

Expte: 607/08

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad.

Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales

Objeto de la Publicación: Adquisición de combustible destinado a vehículos oficiales y grupo electrógeno.

Fecha Apertura: 29/5/08 11:00 hs.

Clara C. Zunino Singh
Delegación Contable
P.N. Los Cardones

Imp. \$ 100,00 e) 15 y 16/05/2008

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 3146

F. N° 0001-4983

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 32/2.008

Para el "Alquiler de Diez (10) Espacios Cubiertos para Estacionamiento".

Presupuesto Oficial: \$ 24.000,00.-

Expediente: N° 33-187.330.

Apertura: 29 de Mayo del 2.008 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S – España N° 721 – (4400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 28-05-2.008 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. – Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 16/05/2008

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3147

F. N° 0001-4987

Ref. Expte. N° 34-8499/07

"Guillermo Patrón Costas L.E. N° 6.147.452 y Otros" propietarios del inmueble Catastro N° 4454 (Fracción E-10 de finca "San Joaquín") del Dpto. Chicoana, Provincia de Salta, gestiona la concesión de agua pública subterránea de pozo perforado, para irrigación de 83,4459 Has., con caudal de 43,80 lts./seg., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Dr. Luis Enrique Gambino, Director General Agencia de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 22/05/2008

O.P. N° 3056

F. N° 0001-4851

Expte. N° 34-95.001/78 y Agregados n° 34-156.816/89 y 22-330.603/06:

A los efectos establecidos en los arts. 201, 51 y 77 del Código de Aguas (ley n° 7017), se hace saber que por el expediente de referencia la firma "El Garabato S.A.", gestiona la finalización del trámite de división proporcional de la concesión de uso de agua pública para riego del catastro n° 16101 del departamento de Anta, teniendo presente que al mencionado catastro le corresponde: 1°) Una superficie bajo riego eventual de 432,2780 has, en virtud del Dcto n° 1752/83 (suministro n° 450) y una superficie de 199,9992 has (suministro n° 450 sin concluir), por ser el único catastro rural derivado de la ex matrícula n° 7398, y 2°) Una superficie bajo riego de 33,8890 has., en virtud de la parte proporcional que le corresponde por derivar de la ex matrícula n° 7395 y de acuerdo a la división efectuada por escritura n° 95/94 cuya copia rola a fs. 76/77 (teniendo en

cuenta la concesión otorgada mediante dcto. Nº 124/89 suministro nº 556). Haciendo una superficie total de 666,1662 has, bajo riego eventual (349,7373 lts./seg) con aguas a derivar de la margen derecha del Río del Valle.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia nº 4650, 1er. Piso de esta Ciudad de Salta. Marcos Antonio Segura Alzogaray, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 175,00

e) 12 al 16/05/2008

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 3167

F. v/c Nº 0002-0106

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los sres. José Luis Robledo (D.N.I. Nº 14.154.693) y Sonia Ema Sanchez (D.N.I. Nº 17.531.067), de la Resolución IPV Nº 194 dictada el 01/4/2.008 respecto del inmueble identificado como Manzana 23K - Parcela 1d, del Grupo Habitacional designado como "Construcción 40 Viviendas e Infraestructura en Embarcación - Departamento San Martín - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración en los Términos del Artículo 177º de la Ley 5.348/78.

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 01 de Abril de 2008

RESOLUCION Nº 194

VISTO el legajo R-178, de los Sres. José Luis Robledo y Sonia Ema Sanchez; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Robledo - Sánchez, fueron beneficiados mediante Resolución I.P.V. Nº 141 de fecha 14/03/07, con la adjudicación de la unidad identificada como Manzana 23k - Parcela 1d del

Grupo Habitacional "Construcción de 40 Viviendas e Infraestructura en Embarcación - Departamento San Martín";

Que transcurridos los plazos de ley y no habiéndose presentado los interesados a tomar posesión de la vivienda adjudicada, Gerencia Social solicita dictamen de la Sra. Asesora Legal, quien a fs. 37 se expide en los siguientes términos: "...Según consta a fs. 25/27, los titulares fueron debidamente intimados mediante publicación de Edictos citatorios, a presentarse ante este Organismo a tomar posesión de la vivienda que les fuere adjudicada mediante Resolución Nº 141 del 14-03-07, en el Grupo Habitacional "Construcción 40 Viv. e Infraest. en Embarcación - Dpto. San Martín". Dicha intimación fue realizada bajo apercibimiento de dejarse sin efecto el beneficio conferido, en caso de incomparecencia de los interesados.

"Hago notar que, previo a la publicación de los edictos mencionados, Gerencia Social remitió al domicilio declarado por los titulares en el presente Legajo, la notificación agregada a fs. 15 y 29/30, la que no pudo ser diligenciada por La Veloz Postal, por no haberse encontrado a los adjudicatarios, haciendo notar que éstos nunca cumplieron con el recaudo de constituir nuevo domicilio ante este I.P.V.

"Con las diligencias detalladas, se dio cumplimiento a lo exigido por los arts. 31º - inc. a) y 150º de la Ley 5348/78, otorgando a los interesados la oportunidad de regularizar su situación y ejercer en tiempo útil su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación.

"A fs. 33 y 37 respectivamente, Mesa de Entradas y Gerencia Social informan que, cumplido el plazo otorgado, los titulares no se presentaron a retirar la documentación y llaves correspondientes a la unidad adjudicada.

"Por lo expuesto, opino que puede procederse al dictado de Acto Administrativo, dejando sin efecto la adjudicación dispuesta en favor de los Sres. José Luis Robledo y Sonia Ema Sánchez, sobre la vivienda identificada en la referencia."

Que Gerencia Social, compartiendo el criterio sustentado por Asesoría Legal, solicita el dictado de Resolución que disponga conforme lo dictaminado;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por Ley Provincial Nº 5.167 y su modificatoria Ley Nº 5.963;

**La Presidente del Instituto Provincial
de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. José Luis Robledo, D.N.I. N° 14.154.693, y Sonia Ema Sanchez, D.N.I. N° 17.531.067, mediante Resolución I.P.V. N° 141 de fecha 14/03/07, sobre la unidad identificada como Manzana 23K-Parcela 1d, del Grupo Habitacional "Construcción 40 Viviendas e Infraestructura en Embarcación - Departamento San Martín".

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Artículo 3°.- Regístrese; comuníquese a Gerencia Social y Gerencia Financiera; por Gerencia Social notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10)

días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley 5.348/78; archívese.

Arq. Adriana I. Krumpholz
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Técnica, 15 de Mayo de 2.008. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Ing. Rodolfo Gallo Cornejo - Coordinador Técnico - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 276,00

e) 16 al 20/05/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3145

F. N° 0001-4980

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Yosko Cvitanic, en Expte. N° 18.747, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Llullaillaco, la mina se denominará: Mariana 8, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7253702.98	2570675.75
7253702.98	2573675.73
7248703.00	2573675.73
7248703.00	2570675.75

P.M.D.: X= 7.251910.73 Y= 2.571.999.39

Cerrando la superficie registrada 1.499 has. 98a 40ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 16 y 26/05 y 05/06/2008

O.P. N° 2999

F. N° 0001-4752

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que el Sr. Juan Luis Londero, en Expte. N° 18.931 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, la mina se denomina "Celina R" las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar - 94.

X	Y
PP. 727129208	PP 352514837
727229208	352364837
727229208	352564837
727029208	352564837
727029208	352364837

Cerrando la superficie de 400 has. El terreno afectado es de propiedad del Sr. Adolfo Carrillo L.E. 8.169.874 y de Felipa Nieves Carrillo DNI 3.753.288, Catastro n° 522 de Rosario de Lerma de esta Provincia. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 08 y 16 y 28/05/2008

SENTENCIAS

O.P. N° 3163

R. s/c N° 463

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a González, Hugo Néstor a la Pena de Seis Años y Dos Meses de Prisión por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal (Dos Hechos) en Concurso Real (Arts. 119 Primer y Tercer Párrafo, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3° 40 y 41 del C. Penal), y que el mismo continúa alojado en la Unidad Carcelaria Local. II) Re-Unificar las Penas impuestas a Hugo Néstor González en Expte. N° 15.500/96 de la Cámara del Crimen N° 1 y Expte. N° 422/7 de esta Cámara del Crimen en la Pena Unica de Veintidós Años y Seis Meses de Prisión Efectiva, Accesorias Legales y Costas conf. Art. 58 del C.P.III. Ordenando IV.- Fijando... V.- Copíese,... Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mónica Alejandra Mukdsi – Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena: El día Cinco de Enero del Año Dos Mil Diecisiete (05/01/2017).

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria, Cámara del Crimen N° 4.

Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 16/05/2008

O.P. N° 3160

R. s/c N° 0462

Cámara Primera en lo Criminal

Resuelve: I°) Unificar las penas y las condenas impuestas a Jiménez, Juan Pablo Luis, ..., en exptes N° 17.609/04 y 18.134/08 de esta Cámara Primera en lo Criminal y del Juzgado Correccional N° 4 respectivamente, Dictándose en consecuencia la Pena y Condena Única de Tres Años y Diez Meses de Prisión. II°) Disponer que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren lo oficios pertinentes. III°) Copíese, Regístrese, Notifíquese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Abel Fleming. Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trindade – Secretario”

Datos del Penado: Juan Pablo Luis Giménez, Argentino, nacido en Salta Capital el 22/05/1.980, hijo de Valentín y de Graciela Mamani; soltero, DNI N° 28.037.488, empleado, domiciliado en calle Martín Cornejo N° 1152 – B° 20 de Febrero de la ciudad de Salta, Prontuario Policial N° 030.572 Secc R. H. Según Cómputo de Pena practicado se cumple la condena y pena unificada el 08/09/2.009.

Esc. Héctor Trindade, Secretario

Dr. Carlos Nieva, Presidente

Sin Cargo

e) 16/05/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 3159

F. N° 0001-5006

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán - Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: “Sucesorio de Rivero, Carmen Roberto” Expte. N° 005.953/2006, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 14 de Marzo de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00.

e) 16 al 20/05/2008

O.P. N° 3156

R. s/c N° 0460

Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “Orellana, Lía Ramona - Sucesorio” - Expte. N° 1-178.743/07, Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el “Boletín Oficial” y diario “El Tribuno”, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 25 de Marzo de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 20/05/2008

O.P. N° 3152

F. N° 0001-4997

La doctora Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Miranda, Simeon o Miranda, Simón – Sucesorio", Expte. N° 170.335/06, cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante (3) tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Marzo de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 20/05/2008

O.P. N° 3150

F. N° 0001-4994

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia de 9ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Provincia de Salta, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "López, Angel Silverio (Fallec. 2/12/89) s/Sucesorio", Exp. N° B-10.097/90, cita a los Sres. Segundo Edgardo Muñoz y Ana María Quevedo de Muñoz, para que dentro del término de diez días hábiles a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer derechos sobre el inmueble Matrícula N° 99.649 de la Pcia. de Salta, bajo apercibimiento de perder los mismos. Publíquese edictos durante cuatro días en el Boletín Oficial, Diario de Mayor circulación comercial de las Pcias. de Córdoba y Salta. Salta, 08 de Mayo de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 16 al 21/05/2008

O.P. N° 3142

F. N° 0001-4977

El Sr. Juez Dr. José Osvaldo Yañez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda; en los autos caratulados: "Martínez, Juan – Sucesorio" – Expte. N° 180.272/07; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 (treinta) días de su última publi-

cación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 1 (un) diario de circulación provincial masiva. Salta, 27 de Septiembre de 2.007. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 30 de Noviembre de 2.007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 19/05/2008

O.P. N° 3136

F. N° 0001-4970

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Kustner, Alfredo Marcelo – Sucesorio", Expte. N° 181.104/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de lo treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 5 de Mayo de 2.008. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 19/05/2008

O.P. N° 3135

F. N° 0001-4968

El doctor Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la doctora Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio de "Sucesorio de Llimós, Angel Ignacio/ Sánchez de Llimós, Severa Lucinda – Expte. N° 182.140/07", cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Angel Ignacio Llimós y Severa Lucinda Sánchez de Llimós, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 30 de Abril de 2008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 19/05/2008

O.P. N° 3129

F. N° 0001-4962

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 11° Nominación; Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes; en autos caratulados "Sabattini, Maria Elva – Bollinger, Ricardo Aroldo s/ Sucesorio" Expte. N° 190.326/07, cita a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 11 de Marzo de 2008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 19/05/2008

O.P. N° 3119

F. N° 0001-4950

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Piorno, Silverio Vicente" Expte. N° 7.770/07, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. San José de Metán, 09 de Mayo de 2008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 19/05/2008

O.P. N° 3124

F. N° 0001-4958

La Dra. Olga Z. Sapág, Juez a cargo del Juzgado C. y C. de 1° Nom. - Dist. Jud. del Sur - Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia P. Molina, en Juicio: "Sucesorio de Luna, Juan Bautista Expte. N° 7.794/07 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". San José de Metán, 24 de Abril de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 19/05/2008

O.P. N° 3115

R. s/c N° 0455

La Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria del Doctor Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Figueroa, Silvia Noemí s/Sucesorio de Oscar Armando García"; Expediente Número Doce Mil Ochocientos Quince Barra Dos Mil Dos, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres días. Tartagal, Abril 25 de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 19/05/2008

O.P. N° 3123

F. N° 0001-4957

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en autos caratulados: "Villagrán, Zulema del Valle. Sucesorio" Expte. N° 213.042/08. Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta, 08 de Mayo de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 19/05/2008

O.P. N° 3111

R. s/c N° 0454

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: "Chaparro, Secundino s/Sucesorio" Expte. N° 169.403/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el

diario El Tribuno de esta ciudad. Salta, 9 de Mayo de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 16/05/2008

O.P. N° 3107 F. N° 0001-4931

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Borla, Juan Alberto" – Expte. No. 161.827/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de Diciembre de 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/05/2008

O.P. N° 3101 F. N° 0001-4921

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nom., Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Patrón Costas, Eduardo; Giménez Zapiola, María Magdalena s/Sucesorio", Expte. N° 214.905/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 5 de Mayo de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/05/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3161 F. N° 0001-5007

Martes 27/05 – Hs. 19,00
Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Furgón Kangoo Confort 1,6 Sportway – Año 2007
– con 25.665 kms. y en muy buen estado.

El día martes 27 de Mayo de 2008 a las 19,00 hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, remataré sin base y al contado: Un furgón m/Renault – Sedan de 4 puertas – Mod. Kangoo Confort 1,6 Sportway – Año 2007 – Motor N° K4MJ730Q025658 – Chasis N° 8A1KC1T358L919469 – Dominio N° GND-451, color verde, con 25.665 kms., estereo c/CD, vidriada, dir. hidráulica, aire acond., levanta vidrios eléctricos, airbag, 4 llantas deportivas y 1 llanta común como auxilio, con cubiertas en buen estado, gato, llave ruedas, funcionando, en muy buen estado de conservación y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 26/5 de 16 a 20 hs. y el 27/5 desde 9,00 hs. en Gral. Güemes 2.025 de ésta ciudad. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. según Art. 585 del C. Com. y Art. 39 de la Ley de Prendas 12962, con secuestro practicado en "Expte. N° 213.084/08 c/Pablo E. Oviedo (DNI 23.584.620) s/Sec. Prendario Art. 39" del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 4ta. Nom., Sec. 2. Condiciones de Pago: de contado, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador (Al 29/4/08 adeuda a la Mun. de Salta \$ 1.208,33 de Imp. Aut. y 1 Multa por Mín. de \$ 50,00 y Máx. de \$ 100). El IVA sobre el precio de venta en remate estará a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 3 días p/Bol. Of., 3 por Nuevo Diario y 2 por D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (Monotrib.) – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – Planta Alta – of. 2 – Salta (Cap.)

Imp. \$ 40,00 e) 16/05/2008

O.P. N° 3137 F. N° 0001-4971

Por FRANCISCO SOLÁ

JUDICIAL CON BASE

Finca "Santa Rosa" Sup. 14 Has. 2.782 M2 –
Dpto. Gral. Güemes

El día 16 de Mayo de 2008 a hs. 18.00 en calle España 955 – Salta, por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 9° Nom. Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en el juicio que se le sigue a: "Rodríguez de Mazzone,

Elba Flady - Ejecutivo” – Expte. Nº EXP-42.176/02, remataré con la Base de \$ 99.911,26, en caso de no haber postores por esta base, No habrá reducciones en el acto del remate, el inmueble Catastro Nº 266 – Dpto. Gral. Güemes – Sup.: 14 Has. 2.782 m2 – La finca se encuentra distante a 1.500m de la Ruta Nº 12 y a 1.500m de la Ruta Nº 34, la vivienda está construida de material cocido, existe en el frente un jardín de aprox. 19x6 m. con cimiento de hormigón, con postes de madera, cerrado con tela metálica. Una galería de 3,60 x 3,60 m. Un living comedor de 6x3 m. Una cocina de 7,20 x 3 m. piso granito, techo de loza con teja cerámica, cuenta con 2 dormitorios de 4,50 x 4 m. un dormitorio con piso granito y mosaico común floreado, Un dormitorio de 5x4,50 m. piso cerámico Una pieza de 3,50x3 m., piso de mosaico común, techo de tejuela y teja cerámica. Un baño de 1º con azulejos y todo sus accesorios, piso cerámico, techo de losa y teja cerámica, con pozo ciego y cámara séptica. Un lavadero con piso de mosaico común, con azulejo blanco, con una pileta granito, techo de tejuela y teja cerámica c/tirante de madera y alfajías de 2,60 x 2,60 m. Una galería de 4x2,40 m. piso de mosaico común, techo de chapa trasluz deteriorado, c/tirantes de madera. Un garage de 6,30x3,50 m. piso de cemento deteriorado. Un baño con piso de mosaico, con azulejo, sin accesorios, sin lluvia, techo de teja y tejuela deteriorado el techo, se encuentra sin uso. El fondo es de piso de tierra, cerrado con la tela metálica con cimiento de hormigón y poste de madera. Estado de Ocupación: ocupado por Flady María Fernanda Mazzone DNI. Nº 30.221.813, su hijo Benito Giovanni Mazzone de 2 años de edad y su hermano Nelson Ezequiel Mazzone en calidad de propietarios (herederos), se deja constancia que la constatación data del 31 de Mayo del año 2007. Servicios: cuenta con agua y energía eléctrica, a la calle gas industrial camino de tierra, se informa que no obran informes sobre posibles deudas por energía eléctrica y servicio de agua (EDESA y Aguas de Salta). Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. 1,25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta. El impuesto de la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Francisco Solá – Pedernera Nº 284 – Tel. (0387) 4211676 – 154-577853 – Salta.

Imp. \$ 114,00

e) 15 y 16/05/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 3128

F. Nº 0001-4961

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Maestro Lindow, Nicolás Federico Contra Bennasar, Angel Juan y/o Franco Miriam Azucena y/o persona que se considere con derecho – Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción p/Usucapir Solicitada por Héctor Horacio Maestro, Expte. Nº 206.835/07, cita a el Sr. Bennazar, Angel Juan y/o sucesores y a toda otra persona que se considere con derechos sobre los inmuebles con Matrícula Catastral Nº 15.364 y 15.365 de ésta ciudad, para que comparezca dentro de los tres (3) días desde la última publicación, a la sede del juzgado, sito en calle Avda. Bolivia y Houssay – 1º Piso, Ciudad Judicial, de la ciudad de Salta a los fines de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo representen en juicio. Salta, 9 de Mayo de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 15 al 19/05/2008

O.P. Nº 3102

F. Nº 0001-4922

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos “Arias, Juan Félix vs. Arias, Brígido; Vélez de Arias, Toribia y/o Responsables s/Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. Nº 181.363/07, cita por edictos a los herederos de Brígido Arias y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Matrícula 58043 del Dpto. Capital, para que dentro del término de cinco días de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días en Boletín Oficial y Nuevo Diario y dos en El Tribuno. Salta, 06 de Mayo de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 14 al 16/05/2008

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 3149

F. N° 0001-4992

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Pérez, Pedro Alberto s/Quiebra (Pequeña)" Expediente N° 49.306/2 ordena la publicación de edictos, por el término de dos días en el Boletín Oficial a los siguientes efectos: Hacer conocer que con fecha 21/12/2007 se a presentado el Informe y Proyecto de Distribución (folios 1232 a 1234), habiéndose asimismo efectuado la regulación correspondiente a los honorarios de 1ª Instancia (folio 1238). Los mismos se ponen a disposición a los efectos de lo dispuesto por el artículo N° 218 de la Ley N° 24522 y complementarias. Salta, 14 de Mayo de 2.008. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 16 y 19/05/2008

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 3151

R. s/c N° 0459

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación; Secretaria de la Dra. Inés del M. Villa Nougues (I), en los autos caratulados: "Guantay, Laura Edith vs. Castillo Poblete, Sergio Omar – Tenencia de Hijos" Expte. N° 178.276/07; cita a comparecer a juicio a Sergio Omar Castillo Poblete, R.U.N. N° 13.486.457-5, de Nacionalidad Chilena, a efectos de que haga valer sus derechos en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor que lo represente. Publíquese por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial. Salta, 07 de Mayo de 2.008. Dra. Inés del M. Villa Nougues, Secretaria (I.)

Sin Cargo

e) 16 al 20/05/2008

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. N° 3162

F. N° 0001-5009

Sanatorio San Roque S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convócase a los señores accionistas de Sanatorio San Roque S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará el 05 de junio de 2008 a horas 19 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente - en el domicilio de calle Las Palmeras N° 51 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO.

2.- Consideración y resolución sobre la renuncia de dos directores, fijación del número de directores que compondrá el Directorio y elección de directores para cubrir los cargos vacantes.

3.- Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LSC, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

4.- Consideración y resolución sobre la gestión del Directorio.

5.- Consideración y resolución sobre los honorarios de los señores miembros del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGO deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

Silvia Ramos Figueroa
Presidente

Imp. \$ 175,00

e) 16 al 22/05/2008

O.P. N° 3132

F. N° 0001-4966

Agro Industrial S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los accionistas de Agro Industrial S.A., a la Asamblea General Ordinaria (Art. 234 de la Ley

19.550) que se realizará el día 08 de Junio de 2008 a hs. 10:00 o en su defecto, segunda convocatoria a hs. 11:00 (una hora después del mismo día) a llevarse a cabo en el local de la Empresa sito en calle 20 de Febrero Esq. Belgrano de Hipólito Yrigoyen de la Provincia de Salta, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus Anexos y Notas, Inventario, Memoria, Informe del Síndico y Destino de los resultados no asignados correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de año 2007.

2.- Responsabilidad del Directorio, Síndico y Miembros del Consejo de Vigilancia.

3.- Designación de nuevo Directorio, Síndico y Miembros del Consejo de Vigilancia.

4.- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.

Héctor Rolando Campos
Presidente

Agro Industrial S.A.

Juan López

Director

Agro Industrial S.A.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 19/05/2008

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 3148

F. N° 0001-4988

Picaflor S.R.L.

Designación de Gerente

Modificación de Contrato - Cambio de Sede Social

Picaflor S.R.L., con sede social en calle Belgrano N° 269 de J. V. González, comunica que en Reunión de Socios N° 2, de fecha 9 de noviembre de 2.007, se ha resuelto:

1) Aceptar la renuncia presentada por la gerente Sra. María Laura Palermo.

2) Aprobar la gestión desarrollada por la gerente María Laura Palermo.

3) Designar como nuevo Gerente al Sr. Mario Gabriel Jerez Brandán, DNI 12.777.205.

4) Modificar el artículo primero del contrato social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Primera: La sociedad girará bajo la denominación de Picaflor S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta, sin perjuicio de establecer sucursales, filiales y otro tipo de representación en cualquier parte del país o del exterior".

5) Fijar nueva Sede Social en calle Belgrano N° 269 de la ciudad de J. V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 07/04/08
Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16/05/2008

O.P. N° 3144

F. N° 0001-4978

Ramales S.R.L.

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro a cargo del Dr. Daniel Enrique Marchetti, Secretaría de la Dra. Martha González Díez de Boden ordena la publicación del edicto por el cual se modifica parcialmente el estatuto social con fecha 25.02.99 de la firma Ramales S.R.L. inscripta en fecha 07.07.94 al F° 147/48, As. 3023 del libro n° 11 de Sociedades de Responsabilidad Limitada en la forma que a continuación se señala:

Modificase la cláusula primera la que quedará redactada de la siguiente forma: "La sociedad se denominará Ramales Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en Interruta Provincial n° 24 a la altura del Km. 12 de la localidad de La Silleta - Departamento de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier lugar del país"

Modificase la cláusula cuarta la que quedará redactada de la siguiente forma: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un gerente a designarse por los socios. Este tendrá el uso de la firma social y la representación legal de la sociedad, podrá administrar libremente los negocios sociales en cumplimiento del objeto social celebrando toda clase de contratos, sin perjuicio de ello, y a tal efecto, se lo faculta expresamente a presentarse en licitaciones públicas o privadas, operar con entidades bancarias y financieras, oficiales o

privadas y a conferir toda clase de poderes, sin perjuicio de lo que pueda otorgar la sociedad, con el alcance y finalidad que estime conveniente a terceros, sean o no socios. Para vender o gravar bienes inmuebles se requerirá autorización especial de la sociedad, con el voto de la mayoría de su capital”

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 13/05/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16/05/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N.P. N° 3158

F. N° 0001-5005

Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Profesionales de Educación Física (Co.P.E.F.Salta), convoca a sus matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria para el Próximo 31 de mayo del corriente año a Hs. 8:00 en calle O'Higgins 1550, salón Vip del Estadio Delmi de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio (cerrado al 31 de Diciembre del 2007).

2.- Temas varios.

Lic. Fabiana Farjat
Presidenta
Prof. Edit E. Gutiérrez
Secretaria

Imp. \$ 30,00

e) 16/05/2008

ASAMBLEAS

O.P. N° 3166

F. N° 0001-5014

Asociación de Trabajadores Carreros de Aguas Blancas – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores Carreros de Aguas Blancas, convoca a la Asamblea General Ordinaria el día Sábado 7 de Junio de 2008 a Horas 16, en 9 de Julio s/n° de la Ciudad de Aguas Blancas, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación de Actas anteriores.

2.- Lectura y Consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos de Ejercicio 2007 e Informes del Órgano de Fiscalización.

3.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

Maricel Ramírez
Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 16/05/2008

O.P. N° 3164

F. N° 0001-5012

Club Unión Urundel – Urundel
– Dpto. Orán – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Normalizadora del Club Unión Urundel, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Junio de 2008 a hs. 10,30 en su Sede Social, sita en Av. Mariano Moreno s/n° de la localidad de Urundel para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance y demás información contable por los períodos 1993/94/95/96/97/98/99, 2000/01/02/03/04/05/06/07.

3.- Elección de Autoridades para la conformación de la Comisión Directiva de acuerdo al Estatuto que nos rige.

Nota: Transcurrido 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Jorge Héctor Ariel Gutiérrez
Presidente
José María Leiva
Secretario

Imp. \$ 15,00

e) 16/05/2008

O.P. N° 3153/3154

F. N° 0001-5000

**Asociación Ciudadanos Unidos
de Villa Lucia - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Ciudadanos Unidos de Villa Lucia de la Ciudad de Salta, convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Socios Titulares para el día 08 de Junio de 2008 a Horas 1700 en el Departamento 03 – Planta Baja – Block “X”, de Villa Lucia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Asamblea Ordinaria

1.- Aprobación del Estado de Situación Patrimonial al 2005 y Ejercicio Económico Cerrado al 31 de Diciembre de 2007.

2.- Informe del Organo de Fiscalización.

3.- Renovación Total de Autoridades.

4.- Elección de dos Socios para suscribir el Acta de Asamblea.

Asamblea Extraordinaria Reforma del Estatuto Social

1.- Art. 2 Inc .e)

2.- Art. 3 Inc. e)

3.- Art. 15 Duración del Mandato.

4.- Art. 38 Reforma.

5.- Se agrega Título XI Art. 39 – Federación y Reciprocidad

Mirian Alba Abud

Presidenta

Lucrecia Rebeca Rivero

Secretaria

Imp. \$ 30,00

e) 16/05/2008

AVISO GENERAL

O.P. N° 3155

F. v/c N° 0002-0105

Salta, 30 de Abril de 2008

Ente Regulador del Juego de Azar

RESOLUCION N° 058-08

VISTO, el Reglamento Interno del Ente Regulador del Juego de Azar, publicado en el Boletín Oficial en fecha 22 de febrero de 2.000 (ejemplar n° 15.845); y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de dicho instrumento este Organismo procedió a reglamentar distintos aspectos de la competencia asignada por la ley 7020 y sus modificatorias;

Que, en este sentido, el Ente Regulador del Juego de Azar ha sido creado por el legislador como una Entidad Autárquica del Gobierno de la Provincia e investido con las potestades necesarias y suficientes para cumplir el objetivo encomendado, de conformidad al artículo 31 y concordantes de la ley 7020 y su modificatoria;

Que en ese marco, en fecha 22 de febrero de 2000 se publicó en el Boletín Oficial, el Reglamento Interno con arreglo al cual, este Organismo, procedió a reglamentar distintos aspectos de la ley de su creación como así también a darse una organización interna de funcionamiento;

Que el conocimiento empírico adquirido a través de la experiencia de ocho años de funcionamiento, hace necesario la revisión integral de ese acto reglamentario de manera tal que, receptando las nuevas situaciones y previsiones generadas, la licenciataria, los apostadores y el personal dependiente del organismo tendrán un marco jurídico claro y preciso;

Que, es intención de las actuales autoridades propender a la actualización de las funciones del Ente acen tuando su principal misión, policía del juego de azar, equilibrando aún más las reglas del libre mercado como consecuencia de la exclusividad en la licencia, otorgando mayores garantías a sus protagonistas pero respetando al mismo tiempo, los principios constitucionales de defensa en juicio y debido proceso;

Que, bajo este lineamiento, se han modificados las estructuras administrativas del Ente, estableciendo una nueva en donde se redefinen las funciones asignadas a cada área, revalorizando la competencia de control y fiscalización, previendo mayores recursos de acuerdo a las necesidades que se planteen, incorporándose por otro lado, un sistema de control de gestión acorde a lo dispuesto por la ley 7103;

Que, asimismo, sin desconocer la naturaleza jurídica de la vinculación entre órgano-agentes, contrato de empleo público, se establecen condiciones de empleo y remuneraciones encaminadas a dar una mayor claridad a la situación, ello en consonancia con las atribuciones concedidas en el inciso f) del artículo 38 de la Ley 7020 y su modificatoria;

Que, debe mantenerse, en lo esencial el procedimiento instituido para sancionar las infracciones, corrigiéndolo en algunos aspectos e incorporando a aquel, los incumplimientos previstos en el artículo 13 de la ley precitada;

Que, finalmente, resulta oportuno establecer las pautas adjetivas que deben seguir los apostadores en sus reclamos y denuncias efectuadas en contra de la licenciataria y entidades autorizadas, fijando un camino que, respetando las garantías constitucionales precedentemente citadas, permita al Ente resolver las controversias suscitadas entre ellos, cumpliendo en consecuencia con la actividad jurisdiccional atribuida en el inciso d) del artículo 38 de la Ley 7020 y su modificatoria;

Que, el Directorio de este Ente, en pleno, en su reunión del día 30 de abril de 2.008, de acuerdo a las facultades concedidas en los artículos 31, 32, 33, 38 y concordantes de la Ley 7020, resolvió derogar el Reglamento Interno publicado en fecha 22/02/00 y aprobar uno nuevo;

Por ello,

El Ente Regulador del Juego de Azar

RESUELVE:

Artículo 1°.- Abrogar el Reglamento Interno del Ente Regulador del Juego de Azar publicado el 22 de febrero de 2000 en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, conforme a los considerandos.

Artículo 2°.- Aprobar el nuevo Reglamento Interno para el Ente Regulador del Juego de Azar que como anexo forma parte de la presente, conforme a los considerandos.

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Sergio Gustavo Mendoza García
Presidente

Ente Regulador del Juego de Azar

VERANEXO

Imp. \$ 530,00

e) 16/05/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 3157

R. s/c N° 0461

De la Edición N° 17.867 de fecha 15 de Mayo de 2008.

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pag. N° 2740

O.P. N° 3141

Fac. N° 1-4975

Donde Dice:

... e) 15/04/08...

Debe Decir:

... e) 15/05/08...

La Dirección

Sin Cargo

e) 16/05/2008

RECAUDACION

O.P. N° 3168

Saldo Anterior	\$ 181.165,90
Recaudación del día 15/05/08	\$ 1.132,20
TOTAL	\$ 182.298,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar